03-06-09



Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCION DE MERCADOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTO

EXTERIOR:

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

31-Mayo-2016

INTERIOR:

FOLIO TRAMITE:

SEM000675 66,102

FONSECA FONSECA DAVID

UBICACIÓN:

COLUMEA: CALLE CRUCE 1:

LAS HUERTAS DURAZNO

CALLE CRUCE 2: GIRO:

VARIOS 2.00

EXIBICION DE LLANTAS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

\$ 3.84

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS:

mis

IMPORTE:

\$747.84

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Mayo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO

31-Agosto-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES

SI DE 08:00:20 a DE 08:00:20 a DE 08:00:20 a 08:00:20 a

69:00:20 p A: 09:00:20 p 89:00:20 p A. 09:00:20 p A:

SÁBADO SI DOMINGO

VIERNES

DE 08:00:20 a DE: 08:00:20 a DE 08:00:20 a

09:00:20 p

TRANGUIS" "EXCEPTO DIA DE

OBSERVACIONES:

ART 43 I - D

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS tonseca

FONSECA FONSECA DAVID

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

« El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

« No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

"Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos.

"Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

« Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

"La vanta de bebidas alcabelicas, productos de contrabando y pirateria.

El anvadamiento o prestamo del puesto a terceras personas

" Establecerse en las banquetas y otras areas de uso común en que ajuncio de la administración de mercados, constituyan un penjuncio para el tránsito de los peatones, así como webiculos.

· Instalatse en los cancellones de las avemidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuartel es militares, de polícia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

· Instalarse a uma distancia menos de 50 mts, de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se wendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la resumaticidad autes reflateda, darà caren a la ne renevación del permise previsional.